

APORTACIONES Y RESPUESTAS

Respuesta de la D.G. Cooperación al Desarrollo e Inmigración

Tipo	Ubicación	Aportación	Tipo Aportación	Decisión	Explicación
Online	Punto 2	Pág. 8. Señalar la controversia sobre el término discapacidad y la preferencia de algunos sectores a utilizar el término “diversidad funcional”, por lo que se propone el cambio del término discapacidad por diversidad funcional	Modificación	Sí, aceptada	
Online	Punto 2	Página 11, donde dice: g) La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo. Modificar: g) La Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) y sensibilización de la sociedad aragonesa.	Modificación	No se acepta	El encabezamiento que figura en el Plan Anual 2020 es el mismo que figura en el Plan Director 2020-2023. Se considera que para 2020, dada la reciente aprobación del Plan Director, es conveniente dejar la denominación actual y plantear su cambio en futuros Planes Anuales, si se lleva a cabo una revisión de las prioridades sectoriales.
Online	Punto 2	En la página 11, punto g), añadir dos subpuntos nuevos: - Reforzar los procesos educativos Adición encaminados a promover una ciudadanía global, justa, solidaria, comprometida en la lucha contra la pobreza, la desigualdad, la discriminación así como con la promoción de los DDHH, la cultura de paz y un desarrollo humano sostenible social y medioambiental. - Favorecer acciones educativas, de sensibilización, de formación (ámbito formal, no formal e informal) involucrando a agentes claves para la implementación de la EpDCG.		No se acepta	Los puntos que se propone añadir, se encuentran recogidos en la Estrategia aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, bien cuando recoge los ámbitos, las actividades propias o las dimensiones. Por tanto, al señalarse dentro de esta prioridad sectorial, el apartado "Implementación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global aragonesa", se considera que ya se están impulsando.
Online	Punto 3	Modificar por redundancia. Las formas "comportan" y "comportar" figuran muy próximas.	Error de forma	Sí, aceptada	
Online	Punto 3	En el segundo párrafo se tendría que mejorar la redacción comenzando: Por ello, se consideran ámbitos de especial incidencia en el Plan Anual 2020	Error de forma	Sí, aceptada	
Online	Punto 3	Creo que hay un error y es el plan 2020 - 2023	Error de forma	Sí, aceptada	
Online	Punto 3	o futuras pandemias	Adición	No se acepta	En el Plan Anual de 2020, vista la magnitud de la pandemia COVID-19 en los países recogidos en el Plan Director 2020-2023, se considera más adecuado centrar en ésta el ámbito de especial incidencia. Ampliarlo a futuras pandemias podría ser objeto de futuros planes.
Online	Punto 3	tener en cuenta que según Naciones unidas la población refugiada ha sido identificada como una de las poblaciones más vulnerables frente al COVID-19	Adición	Sí, aceptada	Para reforzar la idea, se introduce el término poblaciones más vulnerables.
Online	Punto 3	En lo que se refiere al COVID-19, el foco de la priorización ha de ir más allá del abordaje de los efectos negativos, ya que la cooperación puede y debe contribuir decididamente, en base a lo aprendido, a aumentar la resiliencia ante la presente pandemia y futuras crisis sanitarias, mejorando aspectos como la vigilancia de la salud, la capacidad de atención y respuesta, la participación de la comunidad y la mejora del acceso de la misma a la salud . Por todo ello, serán también de especial incidencia las actuaciones encaminadas al fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, la mejora de las estrategias de salud pública y la Cobertura sanitaria universal, imprescindible para la seguridad sanitaria global. A su vez, no debemos perder la perspectiva de una construcción de justicia global internacional a través de los proyectos de Cooperación al Desarrollo en otros ámbitos y que se atiendan otras prioridades.	Adición	No se acepta	Se considera que la expresión "disminución de los efectos de la COVID-19" no comporta seguir trabajando en el fortalecimiento de, por ejemplo, los sistemas públicos de salud. De hecho dichos sistemas se recogen como prioridad en la prioridad sectorial de Salud. La especial incidencia se centra en los efectos, porque se considera que en 2020 es prioritario hacer frente a sus efectos. En Planes de años sucesivos se puede plantear actuar con mayor incidencia en los ámbitos propuestos.

APORTACIONES Y RESPUESTAS

Respuesta de la D.G. Cooperación al Desarrollo e Inmigración

Tipo	Ubicación	Aportación	Tipo Aportación	Decisión	Explicación
Online	Punto 4	(Por ello se impulsará la definición de los siguientes grupos de trabajo) a través de procesos participativos contando con los diferentes actores de cooperación aragonesa:	Adición	Sí, aceptada	
Online	Punto 4	Nueva redacción: Grupo de trabajo sobre prioridades geográficas, en el que se reflexionará sobre la priorización de nuevos países y territorios en el Plan Director la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023, y del que podrán surgir nuevos grupos-país.	Modificación	Parcialmente aceptada	<ul style="list-style-type: none"> -Se sustituye la palabra ingreso por incorporación. -No se suprime la referencia a los países africanos, ya que se considera que al incorporarse como áreas geográficas y se ámbito de especial incidencia, sería positivo analizar su implementación. -Se considera positivo incluir grupos-país y así se ha hecho, si bien se considera adecuado reflexionar sobre posibles modificaciones en las prioridades geográficas, en función de los criterios vinculados al IDH, a los PMA... Los grupos-país será difícil iniciarlos en 2020, si bien se pueden realizar actuaciones que lleven a la definición de éstos.
Online	Punto 5	Nos nos queda claro si la propuesta se refiere a la evaluación del Plan Anual, o del Plan Director o de cada proyecto y su relación con GPRD	Aclaración	Aclaración	<p>Al ser este Plan el correspondiente al año 2020, último año en que se implementan proyectos del Plan anterior, se detalla que es el momento en que se podría comenzar a evaluar el anterior Plan Director (los proyectos finalizarán en 2020 y 2021).</p> <p>La evaluación del plan Director recoge que es la visión del GpRD la que se ha venido realizando, y por eso se detalla que en los planes anuales se podrá plantear un cambio de enfoque. Podría proponerse en este, pero se redacta de manera que en 2020 se comience a reflexionar sobre ello, aunque no se plantea un cambio hasta la finalización de los proyectos del Plan Director anterior. El enfoque de GpRD que se recoge en 2020, comporta que se siga teniendo en cuenta este enfoque en la evaluación de los proyectos de 2020, pero se abre la puerta a que se modifique en futuros planes anuales.</p>
Online	Punto 6	Reflexión En el documento sólo se nombra el Pacto del Ayuntamiento de Zaragoza en el apartado de presupuestos. Pero no se nombra otros pactos como el del Gobierno de Aragón o el del Ayuntamiento de Teruel. En el Plan Director sí que había referencias al Pacto aragonés, y otras referencias como la Agenda 2030 que también estaba en el Plan Director vuelve a aparecer en el Plan Anual dentro del resumen y contexto. Creemos que lo mismo debería ocurrir con el Pacto aragonés por la Cooperación, que debería nombrarse en el Plan Anual.	Adición	Parcialmente aceptada	Se introduce, en el apartado de Introducción, una referencia a los Pactos indicados. Sin embargo no se modifica el apartado de Marco Presupuestario, ya que en él se detallan las aportaciones realizadas por las administraciones públicas y es el Ayuntamiento de Zaragoza quien ha hecho referencia al mismo. En el caso del Gobierno de Aragón se ha recogido lo que figura en la Ley de Presupuestos de la CA de Aragón, cuyas consignaciones presupuestarias tienen en perspectiva el Pacto aragonés.